GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 194 correspondiente al día de hoy viernes, 06 de diciembre de 2019.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: __ lenta √ ligera ___ buena ___ fangosa __ encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 3ra Jinete: C. H. Márquez, Jr. Motivo: personal Sustituto: E. Ramírez Suspensión: N/A
Carrera: 7ma Jinete: A. Soto Motivo: personal Sustituto: Anthony Santiago Suspensión: N/A

ENTRENADORES AUSENTE:

Carrera: 1ra Entrenador: G. R. Capote Motivo: personal Sustituto: F. Jacobo
Carrera: 2da Entrenador: Héctor Astacio Motivo: personal Sustituto: Luis Jonel Cruz
Carrera: 4ta Entrenador: T. S. Sciacca Motivo: personal Sustituto: Kevin Vélez
Carrera: 5ta Entrenador: Luis Rodríguez Motivo: personal Sustituto: Norbert Lebrón

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

RETIRO DE EJEMPLARES: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

		POST TIME	HORA DE CUADRE	HORA SALIDA
✓	Primera Carrera	2:45	2:49	2:51
✓	Segunda Carrera	3:16	3:15	3:16
✓	Tercera Carrera	3:42	3:41	3:44
✓	Cuarta Carrera	4:10	4:09	4:12
✓	Quinta Carrera	4:40	4:39	4:44
✓	Sexta Carrera	5:10	5:09	5:13
✓	Séptima Carrera	5:39	5:39	5:45

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 7ma 12/05/19 Ejemplar: La Pitirre Motivo: coja mano izq. Suspensión: 21 días mínimo
Carrera: 2da Ejemplar: Quack Quack Motivo: coja mano derecha Suspensión: 21 días mínimo
Carrera: 4ta Ejemplar: La Jaguayana Motivo: epistaxis bilateral Suspensión: 15 días mínimo
Carrera: 6ta Ejemplar: Cataclysmic Motivo: claudica mano izq. Suspensión: indefinida

PESO DE JINETES:

Carrera: 3ra Jinete: Sashá Ortiz Excedente: +1.7 Violación: N/A Multa: N/A
Carrera:7ma Jinete: Joshua Navarro Excedente: +1.8 Violación: N/A Multa: N/A

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo
EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITÓ AUTORIZACIÓN PARA SACAR LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo
JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPESO DE JINETES:

Carrera: 4ta Jinete: Jorge G. Robles Excedente: +3.1 Violación: Art. 2911 inciso (e) repeso 1ra Multa: $50.00

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: **2da** Ejemplar: **Quack Quack** Reclamo de: ***Astacio Racing*** Reclamado por: ***Divino Niño***
Sorteo: **no** Núm. Boletos: **solo** Cantidad: **$4,000** Pago de Traspaso: **no**
Será entrenado por: **G. Henríquez** Cuadra: **#20**

Carrera: **4ta** Ejemplar: **Cielo Santo** Reclamo de: ***E. R. V. Enterprises*** Reclamado por: ***Álamo Stable***
Sorteo: **no** Núm. Boletos: **solo** Cantidad: **$4,000** Pago de Traspaso: **no**
Será entrenado por: **R. Negrón** Cuadra: **#24**

INCIDENTES DE CARRERA: no hubo

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Ante la solicitud de reconsideración del jinete Jorge G. Robles por las multas impuestas el jueves, 7 de noviembre de 2019, se declara ha lugar eliminando una de las multas.

El Jurado Hípico impone (3) días de suspensión al jinete Juan C. Díaz. El jinete Javier Santiago (Beantown Boys 3ro) reclamó falta contra J. C. Díaz (Neil's Diamond 2do) alegando interferencia en la recta de llegada. **Resultado: Por decisión unánime el ejemplar Neil's Diamond fue descalificado de la segunda a la tercera posición.** Dicha suspensión será efectiva del 19 al 21 de diciembre 2019.

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TÉRMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.
CARRERA DE APRENDICES:

En la Carrera de Aprendices participaron once estudiantes. Los estudiante que resultaron ganadores fueron Jan Báez con el ejemplar #10 Rabioso y Alexander Crispín con el ejemplar #11 Social Stranger. Resultaron ganadores con tiempo de 1:28:75.

CARRERA DE APROBACIÓN: no hubo
EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo
INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS): no hubo
INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo
INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: no hubo
ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo
ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: no hubo
ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo
OTROS ASUNTOS: no hubo
MULTAS VETERINARIA: no hubo
CITACIONES: no hubo

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO *REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO*. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: Wilfredo Cano
Miembro Asociado: [signature]
Miembro Asociado: Angel Ayala Erazo